

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 10 de mayo de 2024, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

### **PROPUESTA CIUDADANA**

#### **Expte: PROCI 2/24 RGEP 6437 - RSGS 270/24 - RSGS 374/24 y RGEP 12624/24**

**Objeto:** Del solicitante, remitiendo subsanación del defecto de omisión de firma en la Propuesta Ciudadana PROCI 2/24 RGEP 643, a efectos de que la iniciativa pueda proseguir su tramitación en la Comisión de Participación.

**Acuerdo:** La Mesa, visto el escrito de subsanación de defecto de omisión de firma remitido por el solicitante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 244 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificarla y admitirla a trámite como propuesta ciudadana, recabar la evacuación del correspondiente Informe de los Servicios Jurídicos de la Cámara y su traslado a la Comisión de Participación para que la misma, una vez evacuado el Informe, la incluya en el orden del día de la primera sesión que celebre a efectos de tomar conocimiento de la propuesta y examinarla, con objeto de que, si lo considera oportuno, acuerde informar a su autor de aquellas cuestiones, de técnica parlamentaria o jurídica que considere oportunas, a los efectos de su posterior tramitación como Proposición No de Ley; o, en su caso, eleve la propuesta a la Mesa de la Asamblea para la ulterior tramitación que proceda.

### **EL PRESIDENTE,**

Firmado electrónicamente por:

**ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO**

Fecha Reg: 16/05/2024 15:11 Ref. Electrónica: 953

**SRA. DÑA. MARTA DÍAZ DE OTALORA SERRANO**